 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	CONSTANCIA DE APROBACIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-07	Serie:	Página 1 de 1


COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

El suscrito secretario de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 018 DEL 30 DE MARZO DE 2022, “POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022 Y SE CREAN UNOS RUBROS PRESUPUESTALES”**, Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo como se registra en el Acta No. 007 realizada el día Veintisiete (27) de Abril del 2022, Virtual, según Resolución 065 de Junio 10 de 2021, del Concejo Municipal.

El Secretario,

LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA
(Original firmado)

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 1 de 6

INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria virtual que en reunión efectuada el día Veintisiete (27) de Abril del 2022, a las Cuatro (4) de la tarde (4:00 P.M.) fueron citados los Concejales de la Comisión Primera por la página web del concejo, según Resolución 065 de Junio 10 de 2021.

AL ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 018 DEL 30 DE MARZO DE 2022, “POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022 Y SE CREAN UNOS RUBROS PRESUPUESTALES”

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron virtualmente, los Concejales miembros de la comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto:


**MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN
LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES
CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS**

Igualmente los funcionarios citados por la Comisión Primera de la Administración.

LUIS GONZALO GÓMEZ GUERRERO	Director general del IMEBU
EZEQUIEL SUÁREZ VILLABONA	Subdirector Administrativo
GENDERSON ROBLES	Jefe de Presupuesto – Hacienda

Realizado el Primer llamado a lista por el Secretario, respondieron Cinco (5) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al orden del día.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 2 de 6

Leído el Orden del día por el Secretario el Presidente lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por la Comisión Primera.

El Presidente, solicita al Secretario dar lectura al Tercer Punto del Orden del día.

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 018 DEL 30 DE MARZO DE 2022, “POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022 Y SE CREAN UNOS RUBROS PRESUPUESTALES”

DESARROLLO DEL INFORME:

El Secretario informa al Presidente que se encuentra presente el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Municipio, Director del IMEBU y su equipo administrativo y financiero, el ponente del proyecto de Acuerdo: Concejal, **Tito Alberto Rangel Arias**, quien radicó en la Secretaría de la Comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018.

El Presidente solicita dar lectura a la Ponencia. El Secretario da lectura a la Ponencia positiva.


El Presidente da la palabra al Ponente para que argumente la ponencia e igualmente a los funcionarios de la Administración para su discusión.

El Presidente somete a aprobación de los Concejales de la Comisión Primera la Ponencia al proyecto de Acuerdo No. 018 del 30 de Marzo del 2022.

El secretario informa al Presidente que ha sido aprobada la Ponencia Positiva por los Concejales de la Comisión Primera, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Artículo Primero

El Secretario da lectura del Artículo Primero, original del Proyecto de Acuerdo No. 018 del 30 de Marzo del 2022.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 3 de 6

Leído el Artículo Primero, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación.

Siendo Aprobados el Artículo Primero, Original del Proyecto de Acuerdo No. 018 del 30 de Marzo del 2022, por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura del Artículo Segundo.

El Secretario da lectura del Artículo Segundo, original del Proyecto de Acuerdo No. 018 del 30 de Marzo del 2022.

Leído el Artículo Segundo, el Presidente lo somete a consideración y aprobación Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Artículo Tercero.

El Secretario da lectura del Artículo Tercero, original del Proyecto de Acuerdo No. 018 del 30 de Marzo del 2022.

Leído el Artículo Tercero, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación.


Siendo Aprobados el Artículo Tercero, Original del Proyecto de Acuerdo No. 018 del 30 de Marzo del 2022, por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura del Artículo Cuarto.

El Secretario da lectura del Artículo Cuarto, original del Proyecto de Acuerdo No. 018 del 30 de Marzo del 2022.

Leído el Artículo Cuarto, el Presidente lo somete a consideración y aprobación Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Artículo Quinto.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:

El Secretario da lectura del Artículo Quinto, original del Proyecto de Acuerdo No. 018 del 30 de Marzo del 2022.

Leído el Artículo Quinto, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación.

Siendo Aprobados el Artículo Quinto, Original del Proyecto de Acuerdo No. 018 del 30 de Marzo del 2022, por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Considerando.

El Secretario da lectura al Considerando, original del Proyecto de Acuerdo No. 018 del 30 de Marzo del 2022.

Leído el Considerando del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación de la Comisión Primera. Siendo Aprobado por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura a la Exposición de Motivos.


El Secretario da lectura a la Exposición de Motivos, original del Proyecto de Acuerdo No. 018 del 30 de Marzo del 2022, El presidente coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo Aprobada por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Preámbulo.

El Secretario da lectura al Preámbulo, original del Proyecto Acuerdo No. 018 del 30 de Marzo del 2022.

Leído el Preámbulo, original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo Aprobado el Preámbulo, Original del Proyecto de Acuerdo por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Título.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 5 de 6

El Secretario da lectura al Título, original del Proyecto de Acuerdo No. 018 del 30 de Marzo del 2022.

Leído el Título, original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el Presidente coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo Aprobado el Título, Original del Proyecto de Acuerdo No. 018 del 30 de Marzo del 2022, por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 018 del 30 de Marzo del 2022, y aprobado por la Comisión Primera, el Presidente pregunta a los Concejales de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, si el Proyecto de Acuerdo No. 018 del 30 de Marzo del 2022, pase a Segundo debate a la Plenaria virtual del Concejo.

El Secretario manifiesta que ha sido aprobado por los concejales de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público virtualmente que pase a la plenaria a Segundo Debate del Concejo, el Proyecto de Acuerdo No. 018 del 30 de Marzo del 2022, de acuerdo al Reglamento Interno, con los respectivos documentos.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y del Reglamento Interno, Acuerdo No. 031 del 9 de Octubre de 2018.


El Presidente solicita continuar con el orden del día.

El Secretario da lectura a los siguientes puntos: **Cuarto, Quinto y Sexto del orden del día: lectura de Comunicaciones, Proposiciones y Varios.**

El Secretario manifiesta a la Presidencia que ha sido leído el Sexto punto del Orden del día y manifiesta a la Presidencia que no hay comunicaciones, ni proposiciones y asuntos varios.

Terminado el Orden del día, el Presidente levanta la Comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la comisión primera o de Hacienda y Crédito Público y los funcionarios de la administración por su asistencia virtual para el Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 018 del 30 de Marzo del 2022. Siendo las Siete y Cincuenta de la noche (7:50 P.M.) del día Veinte (27) de Abril de Dos mil veintidós (2022).

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 6 de 6

El Presidente,


**FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA
(Original Firmado)**

El ponente,

**TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
(Original Firmado)**

El Secretario,

**LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA
(Original Firmado)**

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 12	Serie:	Página 1 de 4

PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO No. 018 DEL 30 DE MARZO DEL 2022

“Por medio del cual se hace una adición al Presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2022 y se crean unos rubros presupuestales”

Concejal Ponente: TITO ALBERTO RANGEL ARIAS.

Honorables Concejales de Bucaramanga, en virtud de la designación hecha por parte de la Presidencia de esta corporación, mediante la cual me corresponde ser ponente del proyecto de acuerdo No. 018 del 2022 **“Por medio del cual se hace una adición al Presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2022 y se crean unos rubros presupuestales ”** promovido por la administración municipal, el cual busca adicionar al presupuesto previsto para el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU, tres mil setecientos siete millones trescientos veintiséis mil seiscientos veintidós pesos con ochenta y dos centavos m/cte (\$3.707.326.622,82) provenientes de excedentes financieros del mismo instituto en la vigencia de 2021, me permito elaborar y poner a consideración la ponencia para el estudio de este acuerdo en primer y segundo debate, teniendo en cuenta las siguientes:

I. CONSIDERACIONES AL MARCO JURÍDICO.


Dentro de los referentes normativos que orientan los proyectos de acuerdo de la naturaleza del que actualmente es objeto de estudio encontramos:

El Artículo 313 de la Constitución política de 1991, el cual establece que: **“Corresponde a los concejos (...)5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir **anualmente el presupuesto de rentas y gastos.** (...)”**, disposición la cual supone, además, las adiciones al mismo.

La ley 136 en su artículo 32 numeral 9 señala que dentro de las atribuciones de los concejos municipales se encuentra: **“Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación”**

De las normas precitadas se concluye que el estudio y eventual aprobación del proyecto de acuerdo 018 del 30 marzo del 2022 se encuentra dentro de las facultades asignadas a los Concejos Municipales por la Constitución y la ley.

Continuando con el análisis jurídico, conforme a lo dispuesto en el decreto ley 111 de 1996, la naturaleza del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU es la de Establecimiento Público Descentralizado del Orden municipal, por lo cual, se rige por el estatuto Orgánico del Presupuesto del

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PONENCIA			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 12	Serie:

Municipio de Bucaramanga, a saber, el decreto 076 de 2005. Por mandato del artículo 100 de este Decreto Municipal 076 de 2005 en lo relativo a la presentación de acuerdos para aumentar las partidas presupuestales aprobadas, el director del Establecimiento Público descentralizado debe presentar al Consejo Directivo de la misma institución el proyecto de acuerdo por medio del cual busca incorporar la adición presupuestal para su aprobación; posteriormente se deberá presentar al Concejo Municipal.

El decreto 076 de 2005, Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga también ha establecido en su artículo 14 parágrafo 1 que:

“los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos Municipales y Fondos Rotatorios Municipales que liquiden al cierre de la vigencia fiscal son de propiedad del municipio. El concejo de Gobierno municipal determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital del presupuesto municipal, fijará la fecha de su consignación en la secretaría del Tesoro y asignará **por lo menos el 20%** al establecimiento público o fondo rotatorio que haya generado dicho excedente. Se exceptúan de esta norma los establecimientos públicos que administren contribuciones parafiscales

Con fundamento en lo anterior, se concluye que el proyecto de acuerdo estudiado se encuentra ajustado a los presupuestos normativos necesarios para su legalidad dado que se enmarca en las facultades constitucionales y legales otorgadas a los municipios para dictar los presupuestos de rentas y gastos.


II. OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO.

El proyecto de acuerdo 018 del 2022 tiene por objeto adicionar al presupuesto previsto para el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU, la suma de tres mil setecientos siete millones trescientos veintiséis mil seiscientos veintidós pesos con ochenta y dos centavos m/cte (\$3.707.326.622,82) provenientes de excedentes financieros del mismo instituto en la vigencia de 2021, para lo cual, en su articulado propone:

1. Crear en las cuentas del presupuesto de ingresos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU, para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2022 los siguientes rubros presupuestales de acuerdo con el siguiente detalle:

Rubros presupuestales	Descripción
1	Ingresos
1.2	Recursos de Capital
1.2.02.	Excedentes Financieros
1.2.02.01	Establecimientos Públicos

2. Adicionar Presupuesto de ingresos del Municipio de Bucaramanga - Sección Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU, para la vigencia fiscal de 2022, la suma de tres mil setecientos siete millones trescientos veintiséis mil seiscientos veinte dos pesos con ochenta y dos

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PONENCIA			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 12	Serie:

centavos m/cte (\$3.707.326.622,82) detallados como aparece en el articulado del proyecto de acuerdo.


3. Crear en las cuentas del presupuesto de gastos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2022 los siguientes rubros presupuestales de acuerdo con el siguiente detalle:

Rubros Presupuestales	Descripción
2	Gastos
2.1	Funcionamiento
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión
2.3	Inversión
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos.
2.3.2.02.01	Materiales y Suministros
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero - COWORKING
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)-CDE
2.3.6	Adquisición de activos financieros.
2.3.6.01	Concesión de Préstamos.
2.3.6.01.04.	A Personas Naturales.
2.3.6.01.04.003	Fondo de Prestamos Banca.

4. Adicionar al Presupuesto de gastos del Municipio de Bucaramanga - Sección Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU, para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2022 la suma de tres mil setecientos siete millones trescientos veintiséis mil seiscientos veinte dos pesos con ochenta y dos centavos m/cte (\$3.707.326.622,82), detallados como aparece en el articulado del proyecto de acuerdo.

Las sumas anteriormente enunciadas que se pretenden adicionar mediante el proyecto de acuerdo objeto de estudio tienen su origen, según señala el autor, en excedentes financieros que resultaron del cierre fiscal del instituto a corte del 31 de diciembre del 2021 como recursos del balance, a los cuales se les practicaron las deducciones pertinentes para garantizar el cumplimiento de obligaciones tales como cuentas por pagar, pagos a terceros y apropiaciones a 31 de diciembre del 2021 según lo que certifica la profesional universitaria del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU, JENNIFER MONTES GARCÍA, en calidad de Tesorera General del instituto.

Además, acompaña al proyecto de acuerdo 018 del 2022 una certificación emitida por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga en donde hace constar en lo referente al análisis del impacto al marco fiscal de mediano plazo que los recursos que se pretenden adicional solo afectan positivamente el presupuesto de la vigencia del 2022, en consecuencia, no se requiere una proyección de su efecto en los demás años.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PONENCIA			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 12	Serie:

Todas las sumas anteriormente referidas fueron aprobadas unánimemente por el Consejo de Gobierno en fecha de 24 de enero del 2022, como consta en el acta 002.

III.SENTIDO DE LA PONENCIA

Considerando que el presente proyecto de acuerdo 018 del 30 de marzo 2022 cumple con lo dispuesto por el artículo 100 del decreto 076 de 2005 en lo relativo a los requisitos para la presentación de un proyecto de acuerdo de esta naturaleza, como se observa en los documentos anexos a la exposición de motivos, el cual además cuenta con la aquiescencia de la administración del municipio de Bucaramanga, la cual aprobó en Consejo de Gobierno por unanimidad la adición presupuestal del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU para la vigencia 2022, manifiesto que el proyecto objeto del presente análisis cumple con los presupuestos jurídicos necesarios para su discusión y se encuentra dentro de las competencias del Honorable Concejo de Bucaramanga, encontrando pertinente la adición presupuestal.

IV. CONCLUSIONES DE LA PONENCIA.

me permito presentar PONENCIA POSITIVA y solicitar cordialmente a la Honorable Comisión Primera del Concejo de Bucaramanga dar SEGUNDO DEBATE al del proyecto de acuerdo **No. 018 DEL 30 DE MARZO 2022 “Por medio del cual se hace una adición al Presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2022 y se crean unos rubros presupuestales”.**

Presentado por,



H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

Concejal Ponente
Comisión Primera